



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°086-2015-MSI

San Isidro, 14 de octubre de 2015

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 07 de octubre de 2015, presentada por el señor Regidor JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI, solicitando licencia del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2015, por motivos laborales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI, solicita mediante Carta de fecha 07 de octubre de 2015, licencia por motivos laborales, por el día 26 de octubre al 02 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia por el período del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2015, al señor Regidor JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General